

Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Febrero del 2010.

Visto el Exp. Nº 14556-09.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece entre otros principios que, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; de igual modo, toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley; asimismo, el derecho a la protección de la salud es irrenunciable, por lo tanto la salud pública es responsabilidad primaria del Estado de promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Art. 34º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado mediante R.M. Nº 797-2003-SA/DM, establece las atribuciones que corresponden al Departamento de Enfermería de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad, depende de la Dirección General precisándose sus objetivos funcionales, dentro de los cuales se encuentra la de proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de enfermería, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz;

Que, mediante MEMORANDUM Nº 877-HHV/ENF-2009, de fecha 09.DIC.09, el Departamento de Enfermería adjunta el proyecto de "Guías de Procedimientos de Enfermería", para su aprobación, compuesto de nueve (9) procedimientos (invasivos), siguientes: Contención Mecánica, Aplicación de Enema Evacuante, Aspiración de Secreciones, Cateterismo Vesical, Aplicación de Sonda Nazogástrica, Administración de Tratamientos, Nebulizaciones, Oxígeno Terapia y Tratamiento Electroconvulsivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Sub Dirección General del Hospital y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las "GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA" del Departamento de Enfermería del Hospital Hermilio Valdizan, compuesto de los siguientes procedimientos (9):

Nº	GUIAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA (INVASIVOS)
1	CONTENCIÓN MECÁNICA
2	APLICACIÓN DE ENEMA EVACUANTE
3	ASPIRACIÓN DE SECRECIONES
4	CATETERISMO VESICAL
5	APLICACIÓN DE SONDA NAZOGÁSTRICA
6	ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS
7	NEBULIZACIONES
8	OXIGENO TERAPIA
9	TRATAMIENTO ELECTROCONVULSIVO;

Artículo 2º.- Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal electrónico del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

Patricia R.

c.c.: SDG
OAJ
OEA
ENFERMERIA
INFORMATICA
Interesados

MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DR. RAFAEL NAVARRO CUSCO
Director General
CALLE 1456 - 1457 - 1458 - 1459 - 1460